



Sesión Extraordinaria No. 1SE/SSCDMX/2024

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial, los servidores públicos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que a continuación se mencionan: -----

Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Presidente del Comité de Transparencia; la Dra. Victoria Ixshel Delgado Campos, Secretaria Particular de la C. Secretaria de Salud de la Ciudad de México, Integrante; el Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez, Director Jurídico y Normativo, Integrante; la C. P. Carolina Castro Gutiérrez, Directora de Coordinación y Desarrollo Sectorial, Suplente; la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, Integrante; la Lic. Nohemí García Mendoza, Asesora de la Dirección General de Administración y Finanzas, Suplente; así como la Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y de Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, Suplente.-----

ORDEN DEL DÍA

- 1. Registro de asistencia y declaración de quórum legal y apertura de la sesión. -----
- 2. Aprobación de los asuntos que integran el Orden del Día. -----
- 3. Casos para autorizar. -----

3.1 En seguimiento al oficio **SSCDMX/DGDPPCS/0077/2024**, signado por la Lic. Martha Edith Aguilar García, Directora General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, se someten a consideración del Órgano Colegiado, las adecuaciones conducentes para el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud. -----

3.2 Mediante oficio **SSCDMX/DGPSMU/00429/2024**, el Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios y Urgencias, solicita que se someta a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la improcedencia de las solicitudes de derechos ARCO con los siguientes números de folio **090163323006184, 090163323006185, 090163323006186, 090163323006187 y 090163323006188**, para actualizar los supuestos normativos previstos en el artículo 55, fracciones I, IV, V y IX de la Ley General de -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

4. Cierre de Sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.-Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.

El Dr. Víctor Fernando González Romero, Presidente del Órgano Colegiado, dio la bienvenida a todos y todas a la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y solicitó a la Lic. María Claudia Lugo Herrera en su calidad de Secretaria Técnica, tomar registro de la asistencia e informar si se cuenta con quorum legal para llevar a cabo la sesión.

En este acto, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, realizó el pase de lista e informó que se contaba con quórum legal para iniciar la sesión, por lo que, el Dr. Víctor Fernando González Romero, procedió a declarar la apertura de esta a las trece horas del día treinta y uno de enero del año en curso.

2.-Posteriormente, el Dr. Víctor Fernando González Romero, sometió a consideración de todos los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día y al no haber ninguna observación o agregado, se procedió a su aprobación por **UNANIMIDAD**, asimismo solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del siguiente punto:

3.- Casos para autorizar.

3.1 En seguimiento al oficio **SSCDMX/DGDPPCS/0077/2024**, signado por la Lic. Martha Edith Aguilar García, Directora General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, se someten a consideración del Órgano Colegiado, las adecuaciones conducentes para el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud.

Al respecto, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental comentó que se realizó una mesa de trabajo previa a la presente sesión, en la cual estuvo presente el Mtro. Saul Meza, toda vez que por parte de la Unidad de Transparencia se identificó que la versión del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud que se entregó para su validación en el mes de agosto del año próximo pasado, no es la misma versión que la DEDyPO remite nuevamente con las observaciones conducentes.

La Lic. María Claudia Lugo Herrera comenta que se localizaron significativos cambios en el marco jurídico, asimismo, a pesar de que ya se ha hecho la precisión en varias ocasiones, nuevamente la DEDyPO solicita que se hagan cambios en la Secretaría Técnica, indicando que no pueden recaer dos puestos en la misma persona ya que, la que hace uso de la voz es Integrante, por designación expresa de la Dra. Oliva López Arellano, Titular de este Sujeto Obligado y Secretaria Técnica por decisión colegiada de Pleno del Comité de Transparencia, asimismo la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, funge como

Handwritten signatures and marks on the right margin.



Integrante y al ser la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, razón por la cual es Invitada Permanente, lo anterior atendiendo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

Al respecto, la Lic. María Claudia Lugo Herrera indicó que se expuso la situación ante la C.P. Carolina Castro Gutiérrez, con la finalidad de solventar las observaciones y que el Manual en comento pueda ser validado y aprobado a la brevedad posible, proponiendo que la Lic. José Samaria Reséndiz Escalante pudiera designarse como Secretaria Técnica y de esta manera se podría solventar la observación respecto a la Secretaría Técnica, sin embargo, para el caso de la Mtra. Emma Luz López Juárez, por la naturaleza de su cargo y de acuerdo a los Lineamientos antes mencionados, ella tiene que fungir como Invitada Permanente haciendo hincapié en que dicho puesto se ocupa **con derecho a voz, sin voto**. -----

La C. P. Carolina Castro Gutiérrez, Directora de Coordinación y Desarrollo Sectorial comentó que solamente era necesario el cambio de la Secretaría Técnica y en cuestión del marco normativo, se mandaría con la versión que la Lic. María Claudia Lugo Herrera, remitió a esa Dirección a su cargo en fecha 30 de enero del año en curso, respetando el trabajo que ya se había realizado previamente por parte de los integrantes del Órgano Colegiado. -----

Una vez mencionado lo anterior, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, comentó que, en caso de no haber inconveniente por parte de los Integrantes y del Presidente del Comité de Transparencia, se sugería someter a votación la designación de la Lic. José Samaria Reséndiz Escalante como Secretaria Técnica y así agilizar la validación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. -----

Una vez expuesto lo anterior, el Dr. Víctor Fernando González Romero indicó que, si alguno de los presentes tuviera algún comentario al respecto, se sirvieran a expresarlo; al no haber comentarios u observaciones, se procedió a someter a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la actualización del nombre de la persona servidora pública que fungirá como Secretaria Técnica y se acordó lo siguiente: -----

ACUERDO 1SE/SSCDMX/01/2024.- Por MAYORÍA DE VOTOS y UNA ABSTENCIÓN por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se aprueba la designación de la Lic. José Samaria Reséndiz Escalante, Responsable Operativa de la Unidad de Transparencia como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; se realizará la actualización del formulario B para notificar lo conducente al INFOCDMX por conducto de la Presidencia del Órgano Colegiado en atención a los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

Una vez acordado lo anterior, el Dr. Víctor Fernando González Romero solicitó a la Secretaria Técnica procediera a dar cuenta del punto siguiente. -----

3.2 Mediante oficio **SSCDMX/DGPSMU/00429/2024**, el Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios y Urgencias, solicita que se someta a consideración de los integrantes del Comité de



Transparencia, la improcedencia de las solicitudes de derechos ARCO con los siguientes números de folio **090163323006184**, **090163323006185**, **090163323006186**, **090163323006187** y **090163323006188**, para actualizar los supuestos normativos previstos en el artículo 55, fracciones I, IV, V y IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Al respecto, el Dr. Víctor Fernando González Romero, en su calidad de Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, indicó que derivado del análisis realizado a las Solicitudes de Acceso a Datos Personales con números de folios **090163323006184**, **090163323006185**, **090163323006186**, **090163323006187** y **090163323006188**, se identificó que se estaba requiriendo información de un menor de edad, sin embargo, la Unidad de Transparencia informó que no se cuenta con la documentación que permita acreditar la Representación Legal del mismo, aunado al hecho de que, del contenido del expediente clínico y los hallazgos clínicos se documenta el reporte en el formato de atención por violencia y/o lesión, así como notificación al ministerio público del caso médico legal, aunado al hecho de que el Derecho de Acceso a Datos Personales se pretende ejercer por un Representante Legal que no acredita el interés jurídico o legítimo.

El Dr. Víctor Fernando González Romero expuso que el análisis lógico-jurídico para argumentar la improcedencia del ejercicio de derecho ARCO que se pretende hacer valer a través de las solicitudes antes referidas, se encuentra anexo a la carpeta electrónica que se les hizo llegar a todos los integrantes del Órgano Colegiado, lo cual permite a esa Dirección General a su cargo someter a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, la **IMPROCEDENCIA** del ejercicio de derecho ARCO, lo anterior por encuadrar en los supuestos normativos establecidos en el artículo 55, fracciones I, IV, V y IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, que a la letra señalan: "... Artículo 55. Las únicas causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente son: I. Cuando el titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello...IV. Cuando se lesionen los derechos de un tercero...V. Cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas...IX. Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular ..." (Sic).

Al respecto, el Dr. Víctor Fernando González Romero, solicitó a los presentes que de tener algún comentario, se sirvieran a expresarlo, al no existir agregado alguno, procedió a someter a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, la **IMPROCEDENCIA** del Derecho de Acceso a Datos Personales y se acordó lo siguiente:

ACUERDO 1SE/SSCDMX/01/2024.- Por MAYORÍA DE VOTOS y UNA ABSTENCIÓN por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se CONFIRMA la improcedencia del ejercicio de Derechos ARCO, el cual se pretende ejercer a través de las solicitudes de Acceso a Datos Personales con número de folios **090163323006184**, **090163323006185**, **090163323006186**, **090163323006187** y **090163323006188**, lo anterior por encuadrar en los supuestos normativos establecidos en el artículo 55, fracciones I, IV, V y IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, bajo los siguientes argumentos:

Una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de esta Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro, enterados los participantes de su contenido y sus Acuerdos, se da por concluida la sesión.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



misma que, una vez leída se procede a su rúbrica y firma por los que en ella intervinieron, en seis fojas útiles, a las doce horas con veinticinco minutos del día de su inicio. -----

Área con líneas horizontales para la rúbrica y firma de los intervinientes.

Handwritten marks and signatures on the right margin of the page.



FIRMAS

PRESIDENTE

DR. VÍCTOR FERNÁNDO GONZÁLEZ ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

INTEGRANTE

DRA. VICTORIA WASHIEL DELGADO CAMPOS
SECRETARIA PARTICULAR DE LA
C. SECRETARIA DE SALUD

INTEGRANTE

LIC. EDUARDO ALBERTO JAÉN PÉREZ
DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO

INTEGRANTE

LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL

SUPLENTE

C.P. CAROLINA CASTRO OUTIÉRREZ
DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y
DESARROLLO SECTORIAL

SUPLENTE

LIC. NOHEMI GARCÍA MENDOZA
ASESORA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

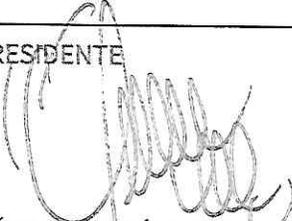
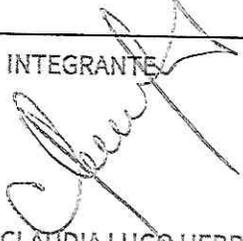
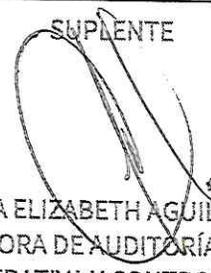
SUPLENTE

LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA,
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024, del Comité de Transparencia de Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de fecha 31 de enero de 2024.



LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENTE  DR. VÍCTOR FERNÁNDO GONZÁLEZ ROMERO DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	
INTEGRANTE  DRA. VICTORIA IXSHEL DELGADO CAMPOS SECRETARIA PARTICULAR DE LA C. SECRETARIA DE SALUD	INTEGRANTE  LIC. EDUARDO ALBERTO JAÉN PÉREZ DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO
INTEGRANTE  LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL	SUPLENTE  C.P. CAROLINA CASTRO GUTIÉRREZ DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL
SUPLENTE  LIC. NOEMÍ GARCÍA MENDOZA ASESORA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SUPLENTE  LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO